

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-345

SALTA, 12 de agosto de 2016

EXPEDIENTE N° 11.061/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Práctica Geológica I" de la Carrera de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 36/38, la Comisión Asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública de los dos postulantes evaluados, produjo el siguiente orden de mérito: 1) Gabriel Albano Floridia Yapur.

Que en relación al postulante Mauricio Elio López, se desprende el acta y dictamen de la Comisión Asesora (fs. 36/38), que no reúne las condiciones necesarias para ser considerado en el orden de mérito.

Que a fs. 40, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho en virtud de lo dispuesto por la Comisión Asesora, que no se registran vicios de forma, ni de procedimiento, que no existen impugnaciones, y que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de fs. 36/38; 2) Designar al alumno Gabriel Albano Floridia Yapur - en el cargo interino de Auxiliar Docente de segunda categoría para la cátedra "Práctica Geológica I" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13 de fecha 26 de julio de 2016 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será imputada al cargo vacante asignado a la Escuela de Geología a través de Res. R-CDNAT-2015-230 y comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 240/16.

POR ELLO y en uso de la atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta de la Comisión Asesora de fs. 36/38 y designar al Sr. GABRIEL ALBANO FLORIDIA YAPUR - DNI N° 33.750.731 - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Práctica Geológica I" de la Carrera de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto generado por la presente designación al cargo vacante asignado a la Escuela de Geología mediante Res. R-CDNAT-2015-230 y que forma parte de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 240/16.

/

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-345

EXPEDIENTE N° 11.061/2015.

/.

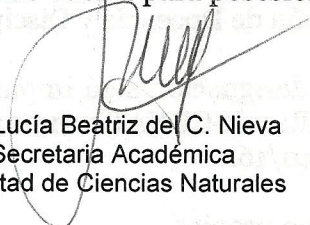
ARTICULO 3º.- Establecer que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

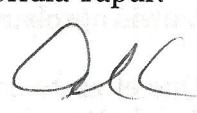
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS- Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docente de 2da. Categoría están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Floridia Yapur, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Sr. Floridia Yapur.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales